



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Y ECONOMIA Y FINANZAS

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

15059063

Montevideo, **12 SEP 2016**

VISTO: los antecedentes relacionados con la solicitud del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" de contratar dos Auxiliares de Servicio, a efectos de prestar funciones uno en el Departamento de Paysandú y uno en el Departamento de Rivera, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Dirección Nacional de Pasos de Frontera, mediante la modalidad de Contrato de Trabajo.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 66.091 de 24 de abril de 2015, se autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto para la Contratación de Personal en calidad de Auxiliares de Servicio.-----

II) que el Tribunal de Concurso se pronunció en los términos del Acta Nro. 4 Fallo Final de 28 de agosto de 2015, (Llamado N° 0007/2015) en la cual se estableció el Orden de Prelación final del Concurso.-----

III) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 67.150 de 23 de octubre de 2015, se homologó el procedimiento y el Fallo final del Tribunal de Concurso actuante.-----

IV) que la citada Unidad Ejecutora cuenta con el crédito correspondiente para las mencionadas contrataciones.-----

CONSIDERANDO: I) que acorde a lo establecido por el artículo 92 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 los Contratos regirán por el término de 2 años, pudiendo ser prorrogables por idéntico plazo.-----

II) que en virtud de la renuncia presentada por la postulante Adelaida Severo Alves Cédula de Identidad 4.570.283-3, al Llamado a Concurso N° 0007/2015, se procedió a convocar al siguiente postulante de la lista de prelación resultante del citado Concurso.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos 223/013 de 1ro. de agosto de 2013 y 118/014 de 30 de abril de 2014 y por el artículo 4 de la Ley 19.122 de 21 de agosto de 2013 y por su Decreto reglamentario 144/014 de 22 de mayo de 2014.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a Contratar dos Auxiliares de Servicio a efectos de prestar funciones, uno en el Departamento de Paysandú y uno en el Departamento de Rivera, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Dirección Nacional de Pasos de Frontera, mediante la modalidad de Contrato de Trabajo, que a continuación se detallan:-----

En el Departamento de Paysandú:

Cédula de Identidad Nombres y Apellidos

4.637.022-1 Marianela Laurencena Mendieta

En el Departamento de Rivera:



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA

Cédula de Identidad Nombres y Apellidos

3.085.999-8 Miguel Ángel Ojeda González

2do.- La retribución nominal mensual es por \$ 13.854,00 (pesos uruguayos trece mil ochocientos cincuenta y cuatro con 00/100) a valores lro. de enero de 2016, adicionándose la suma de \$ 9.258,00 (pesos uruguayos nueve mil doscientos cincuenta y ocho con 00/100) en cumplimiento a lo establecido por el artículo 754 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, alcanzando un sueldo nominal mensual total de \$ 23.112,00 (pesos uruguayos veintitrés mil ciento doce con 00/100) a valores lro. de enero de 2016, a la que debe agregarse el sueldo anual complementario, las cargas legales y los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de cuarenta horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.-----

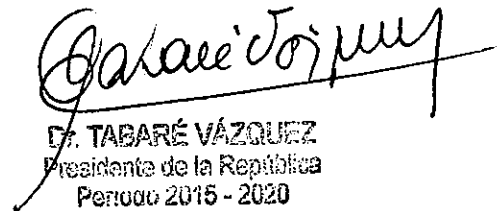
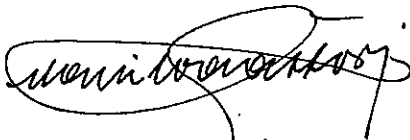
3ro.- Delegar en el Director General de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional, la suscripción de los Contratos de Trabajo correspondientes.-----

4to.- Publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado, para la notificación de los interesados y suscripción de los Contratos de referencia en coordinación con la Dirección Nacional de Pasos de Frontera e incorporar los datos al

Sistema de Gestión Humana (SGH), y Departamento de Liquidación de Haberes, de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SPC
MLr